

PODER

El (los) suscrito(s) BALTAZAR PEREZ TORRES, identificado con Pasaporte N° G15502144 , a nombre y representación de KROMASOL LATINA PERU S.A.C. una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la Ciudad de Lima, Perú, con domicilio en Avenida Universitaria 721, Urbanización Pando, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima . declara(n) que por el presente le confiere(n) poder pleno y suficiente a Janet Hernández Cruz, Valerya Basantes Reyes y/o ABREU & ASOCIADOS CIA.LTDA para que actuando juntos o separadamente, representen a la empresa ante los funcionarios y autoridades respectivas de Ecuador y cualquier tercer país, para (1) Constituir una o más sociedades a nombre del mandante, y para tal efecto pueda convenir en la denominación, objeto social, domicilio, capital, forma de pago, y demás cláusulas contractuales. El apoderado podrá suscribir cuanto documento sea necesario para la constitución y/o constituciones de compañía limitadas o anónimas, comparecerá a las Juntas ordinarias o extraordinarias que se celebren en las compañías a constituirse o constituidas y de actual propiedad de la mandante, firmará nombramientos y todos los actos societarios que se dieren en el presente y en el futuro en las compañías de las cuales sea propietaria o vaya a constituir la mandante a su nombre, nombrando a los apoderados como sus representantes en Ecuador (2) el registro, renovación, traspaso, cambio de nombre de propietario, fusión, cancelación, modificación, inscripción de contrato de licencia y cualesquiera otros trámites administrativos aun cuando no hayan sido mencionados aquí, respecto a la(s) marca(s) de producto(s), de servicio(s), nombre(s) comercial(es), marca(s) colectiva(s), marca(s) de garantía, indicación(es) de procedencia, denominación(es) de origen, lema(s) comercial(es), apariencia(s) distintiva(s), nombre(s) de dominio, derecho(s) de autor, diseño(s) industrial(es), modelo(s) de utilidad, invención(es), variedad (es) vegetal (es); y cualquier otro derecho de propiedad intelectual del mandante; (3) Obtener, renovar, mantener, modificar, cambiar el propietario, autorizar el uso de registros agroquímicos, de pesticidas y veterinarios y registros sanitarios, así como realizar o celebrar cualquier otro acto o contrato relativo a los mismos; (4): Representar al mandante en oposiciones, reclamos, juicios y acciones administrativas, judiciales y contencioso-administrativas tanto como actor o demandado; presentar peticiones, responder reclamos, preparar descripciones, declaraciones, sean juramentadas o no, apelaciones, objeciones, y en general, defender judicial y extrajudicialmente todos los derechos de propiedad industrial

e intelectual , con facultad especial para transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, ejecutar acuerdos para disponer de derechos litigados, para retirar resoluciones, certificados de registro y cualquier otro documento emitido a nombre del mandante, pagar impuestos, (5) Para sustituir o delegar total o parcialmente este Poder, y para firmar cualquier documento, escritura pública, autorización o solicitud que sean necesarios para el desempeño de este Poder.

Lugar y Fecha (Place and date): Ciudad de Lima , 05 de enero de 2017



Firma (Signature)

Nombre (name): BALTAZAR PEREZ TORRES
Cargo (Title): REPRESENTANTE LEGAL DE KROMASOL LATINA PERÚ S.A.C.

Este documento necesita notariación, y legalización ante Consulado de Ecuador o por Apostilla.
This document needs notarization, and further legalization before the Ecuadorian Consulate or Apostille



AV. ARAMBURU 668 SURQUILLO. LIMA. PERÚ
CENTRAL TELÉFONICA: 618.5151
ALFREDO@NOTARIAPAINO.COM.PE
WWW.NOTARIAPAINO.COM

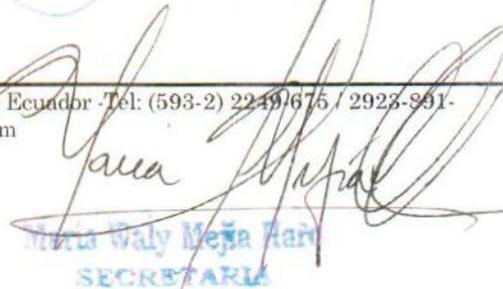
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: **BALTAZAR PEREZ TORRES**, IDENTIFICADO CON C.E. N° 001247756 Y PASAPORTE N° G15502144, QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO POR **KROMASOL S.A.C.**, SEGÚN CONSTA DE LA PARTIDA N° 12870080 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO RESPECTO DEL CUAL EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO.
LIMA, 11 DE ENERO DEL 2017.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA
Que la firma y sellos que anteceden en esta
corresponden al (a) Notario(a) de Lima.

Alfredo Paino Scarpati
Comprobante N° 206852 Fecha 12 ENE
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido



Maria Waly Mejia
SECRETARIA



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais / Country **REPUBLICA DEL PERU**

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA WALY MEJIA HARO**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIA**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **16/01/2017**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE3905331303372842182**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Ocaña Cerna Luren Rogelio
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - Z1 N° 425888

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

